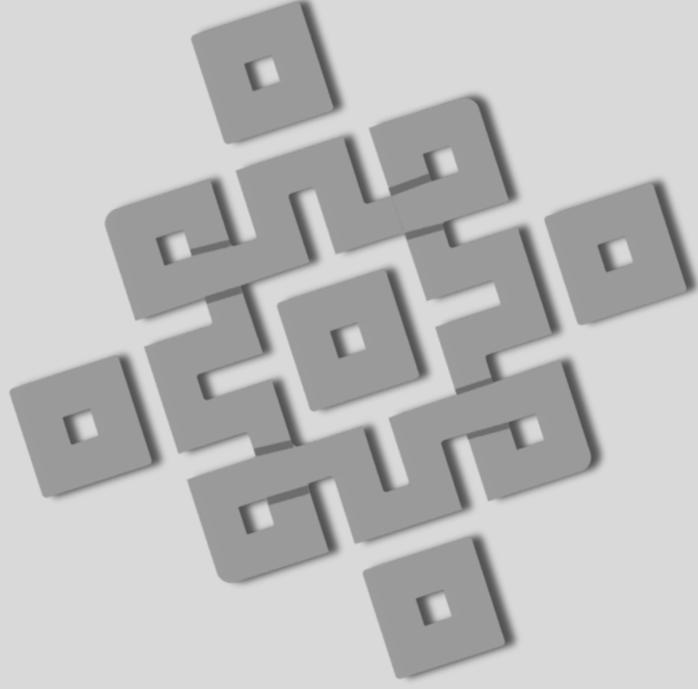


INFORME EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33

PAE 11





Introducción

A solicitud de las múltiples demandas de desarrollo social por parte de los gobiernos locales, nace en el año de 1998 el Ramo General 33, con la obligatoriedad de la Evaluación de los Fondos Federales que lo componen.

A nivel Federal, estos Ejercicios de Evaluación inician en el año de 2007 con la emisión del primer Programa Anual de Evaluación (PAE) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que al día de hoy han practicado diecisiete ejercicios de Evaluación¹; el desarrollo en las Entidades Federativas ha sido diferente, tan solo en el Estado de Veracruz inician las evaluaciones a través de un Piloto realizado por el Instituto Mora en el año 2013 y la emisión del PAE Estatal de 2014 a la fecha, por lo que a veintiséis años de creado el Ramo General 33 y once años de evaluar sus Fondos Federales en el Estado de Veracruz, se han emitido 83 Informes Finales², cuyas Recomendaciones han sido atendidas por las Ejecutoras evaluadas a través de la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) integrados por un conjunto de medidas orientadas a transformar la operación cotidiana de las Dependencias y Entidades hacia el logro de resultados tangibles y verificables que fomentan la mejora de la Gestión de los Fondos.

El Ramo General 33, tiene un peso importante en las finanzas de algunas Ejecutoras del gasto, a quienes estos recursos les significan la mayoría o casi la totalidad de sus ingresos para ejercer sus funciones, por lo que este mecanismo de descentralización en México, asigna recursos, buscando mejorar el bienestar de la población con eficacia y equidad en su distribución; mediante la Evaluación Anual se transparentan los resultados y se fomenta la vigilancia de los Programas a cargo del Gobierno, buscando una mejora continua en los procesos establecidos. Después de que en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se realizaran las celebraciones por los diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en la entidad veracruzana, en los cuales el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP Veracruz), participó de conformidad al Artículo 134 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, como Instancia Técnica Independiente (ITI), nuevamente se recibió la invitación por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), para fungir como

¹ Programa Anual de Evaluación (PAE) Federal, CONEVAL. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

² Programa Anual de Evaluación (PAE) Estatal, SEFIPLAN. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



Evaluador Externo del “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022”, denominado PAE 11³, de los siguientes seis Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de **Aportaciones Múltiples (FAM)**; 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

El PAE 11, fue emitido con el objeto de establecer el marco de referencia de las Evaluaciones que se llevarían a cabo o iniciarían en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, considerando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación, participantes en las Evaluaciones y responsables del seguimiento de las Recomendaciones.

Por lo que la importancia de estas Evaluaciones, radica en la necesidad de disponer de elementos y evidencia, -a través de la transparencia y difusión de la rendición de cuentas-, para coadyuvar en propuestas para mejorar el desempeño, planeación, operación y presupuestación de estos importantes recursos transferidos al Estado, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta para nuestro pueblo veracruzano, -con eficiencia y eficacia-, en la atención de las demandas de: educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, sistemas de pensiones, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa, dando cumplimiento por parte de las Ejecutoras que manejan estos recursos a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

³ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/11/PAE-11-Evaluaci%C3%B3n-de-Fondos-Federales-del-Ramo-General-33.pdf>



En materia de la realización de la Evaluación, la CPEUM señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas Independientes (ITI), con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos, por ello la importancia de que el IAP Veracruz evalúe el desempeño de estas trece Ejecutoras del gasto de la Administración Pública Estatal (APE).

El IAP Veracruz, es una Asociación Civil (AC) dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos Administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados. Desde hace 19 años el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004), así como diferentes cursos, seminarios, talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública.

De conformidad al Marco Jurídico el presente Informe, consideró lo siguiente:

La *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, menciona que la Evaluación del Desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, estableciendo los Programas Anuales de Evaluaciones, haciendo públicas todas las evaluaciones y dar seguimiento a la atención de las Recomendaciones, por lo que se debe garantizar que tanto el PAE, informes finales y el Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, se difundan en los Portales de Internet de la Coordinadora de la Evaluación y Páginas



Oficiales de las Ejecutoras evaluadas en términos de las fechas establecidas en la Ley.

Por lo anterior, la *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*, considera que el PAE se debe publicar en las Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril, fecha que también es considerada para las metodologías (Términos de Referencia), por lo que el Estado cumplió en tiempo y forma con la autorización del PAE 11, desde el 25 de octubre de 2022 y los Términos de Referencia (TdR's) entre el 31 de enero y 10 de febrero de 2023, respectivamente; además esta Ley obliga a que 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, se deberán publicar los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones, por lo que a partir de la fecha de autorización de los Informes Finales empieza a correr el plazo para publicarlos en los Portales oficiales de Internet y será a través del *Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones*, que se atenderá informar que el IAP Veracruz realizó las Evaluaciones.

La *Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas*, establece que para cada Evaluación se deberán elaborar un TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la Evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador, productos esperados, además que los TdR's serán elaborados por la Unidad Administrativa responsable de la Evaluación y podrán considerar los elaborados por el CONEVAL, SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP); por lo que la SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones, autorizó los TdR's de: FAETA⁴; FAM⁵; FISE⁶; FONE⁷; FAFEF⁸ y FASSA⁹, con los que el IAP Veracruz realizó las respectivas Evaluaciones.

⁴ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAETA-ok-31012023-firmado.pdf>

⁵ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FAM-2023-firmado.pdf>

⁶ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/2-TdR-FISE-2023.pdf>

⁷ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/TdR-FONE-ok-31012023-firmado.pdf>

⁸ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/03/1.-TdR-FAFEF-2023.pdf>

⁹ Término de Referencia (TDR), Para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33. Disponible en:



En el caso de la Evaluación Específica de Desempeño del FAM el TdR fue emitido el 10 de febrero de 2023, con el objetivo de efectuar una Evaluación de Desempeño a los recursos del FAM Componente Asistencia Social (AS) del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre el destino, ejercicio del presupuesto y los resultados, fomentando la cultura de la Evaluación en el Estado y su disposición a la participación en ella; además realizar una Evaluación Específica de Desempeño del FAM Componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior en el Ejercicio Fiscal inmediato anterior, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Además planteando específicamente los siguientes objetivos:

En el caso de la Asistencia Social (AS): organizando, valorando y promoviendo la información vigente y relevante sobre el destino, ejercicio y resultados del FAM AS que está obligado a reportar al Estado; detectando Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Fondo en su componente de AS, formulando Recomendaciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como verificando el seguimiento que el Estado le da a éstas; apoyando la toma de decisiones basadas en evidencia por parte de los gestores y operadores del Fondo en el Estado; contribuyendo a una mejor coordinación del FAM AS por parte de instancias federales coordinadoras y el Estado; y fomentando la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía que consulta información sobre el FAM AS.

En el caso de Infraestructura Educativa (IE): analizando la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; Analizando los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el Estado, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAM, componente Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión; conociendo el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas; analizando la orientación a resultados y el desempeño del FAM, componente Infraestructura Educativa

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2023/02/1.-TdR-FASSA-ok-31012023-firmado.pdf>

Básica, Media Superior y Superior, en el Estado; y describiendo el desempeño del Fondo.

Lo anterior mediante la metodología exclusiva de análisis de gabinete, considerando los Ítems CONEVAL: Ficha de Desempeño/Criterios Técnicos para la Evaluación/Cuestionario de Desempeño y Video presentación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa.

Las Ejecutoras evaluadas y que recibieron recursos FAM AS y FAM IE son:

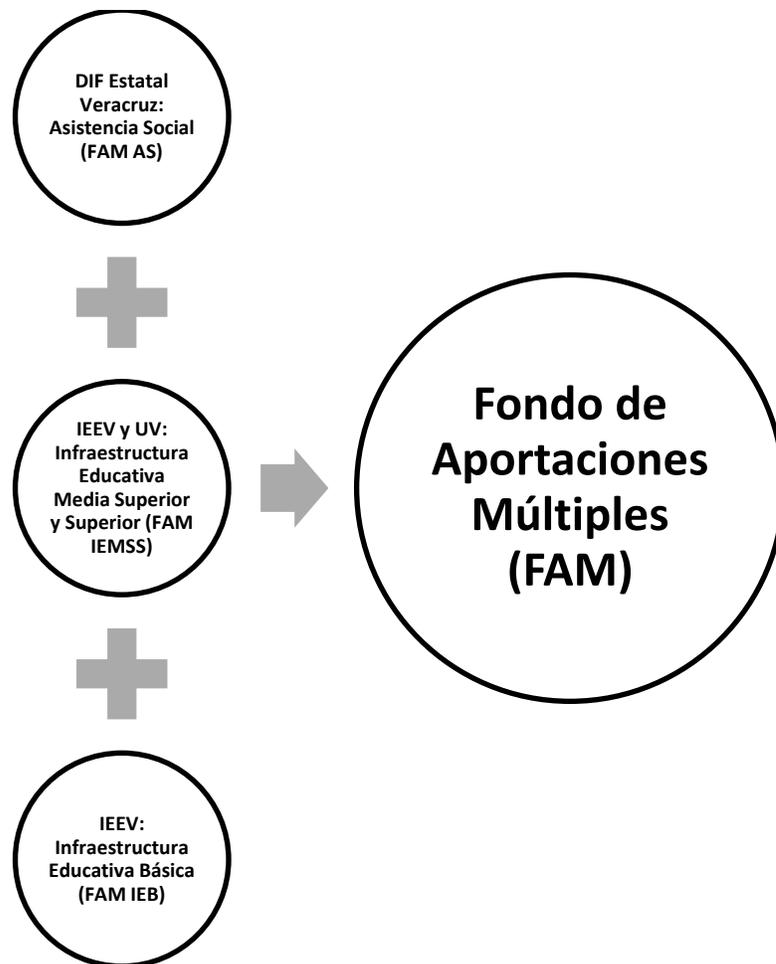


Figura 3. Ejecutoras FAM en el Estado. Fuente: Elaboración propia.



Para el desarrollo del proceso y ejecución de la planeación de las Evaluaciones, esta Entidad Federativa dispone de la *Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, que determina los Órganos responsables e instrumentos para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine las acciones de planeación a cargo de la APE, así como su vinculación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática, entre ellos, los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), creados y coordinados en el seno del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB)/Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB), instalados para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico, integrados por los titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan.

En este sentido, la Coordinadora de la Evaluación dispone del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), creado en el año de 2019, con el objetivo de apoyar como Órgano de Consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones, por lo que en la Primera Sesión Ordinaria efectuada el 3 de marzo de 2023, se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre SEFIPLAN y el IAP Veracruz, para formalizar estos trabajos de la Evaluación Específica de Desempeño del FAM y de los demás Fondos, cuyos compromisos culminan con la emisión y autorización de las Evaluaciones establecidas en el PAE 11¹⁰.

Por lo que los compromisos posteriores a la Evaluación conforme a lo establecido en la Ley, serán los siguientes:

- ☑ Para la **Coordinadora de la Evaluación: Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAM** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; emitir e implementar el ***Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora***; elaborar el

¹⁰ Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>



Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones del FAM, gestionando su publicación en los Formatos de Contabilidad Gubernamental y en su propio Portal de Internet; recibir los documentos de **Posición Institucional** de las Ejecutoras evaluadas para difundirlos en la Página de Internet de la Secretaría; procesar el **Reporte Anual de Evaluación** para apoyar la elaboración del presupuesto 2024 y publicarlo en su Página de Internet; emitir y difundir el **Informe Anual de Evaluación**; presentar al COPLADEB y/o CEPLADEB, en términos de la Ley Número 12 de Planeación, el **Informe Anual de Actividades del SFEFF 2023** para su autorización y posterior difusión; presentar la **Memoria Documental 2023** con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Ejecutoras, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 11; dar **seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM)** en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0; **fomentar el uso de las redes sociales del PAE 2023**; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas a los Fondos Federales Evaluados** efectuados por los distintos entes fiscalizadores y finalmente, **resolver cualquier asunto relacionado con los Procesos de Evaluación y el seguimiento** de Recomendaciones que le sean de su competencia.

- Para las Ejecutoras: **Publicar y difundir el Informe Final de la Evaluación FAM** a más tardar 30 días posteriores a su autorización; **atender las Recomendaciones realizadas por el IAP Veracruz** elaborando PM en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin, registrándolos en el SSPMB Versión 2.0 para su difusión; en el caso exclusivo de **UV** deberá **cargar en el Sistema de Formato Único (SFU)**, el Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación FAM del 2 al 11 de octubre del año en curso, para que se valide entre el 12 y 13 del mismo mes fecha en que cierra el Sistema e informar a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte; elaborar y enviar a la Subsecretaría de Planeación su documento de **Posición Institucional**, en los términos del Mecanismo que emita SEFIPLAN y deberán publicarla en su Portal de Internet; atender los **requerimientos de Auditorías relacionadas con la**



Evaluación y su seguimiento efectuados por los distintos entes fiscalizadores y atender las solicitudes que le realicen la Coordinadora de la Evaluación y/o Contraloría General del Estado (CGE).

- ☑ Para la CGE a través de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional (DGFI) y Órganos Internos de Control (OIC): **dar seguimiento a las Recomendaciones hechas por el IAP Veracruz a las Ejecutoras a través de los Proyectos de Mejora (PM) en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0 y elaborar un Informe Anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las Evaluaciones realizadas, los Proyectos de Mejora y sus resultados.**

Concretamente de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño FAM, se identificó lo siguiente:

Conclusiones

En el año de 1998 se crea el Ramo General 33 y uno de los ocho Fondos corresponde al FAM, el cual conforme al Artículo 134 CPEUM se debe evaluar, es así que en el *“Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2022”*, denominado PAE 11, se estableció realizar a los recursos 2022 una Evaluación Específica de Desempeño a través del IAP Veracruz, Instancia Técnica Independiente (ITI), según el Convenio de Colaboración Interinstitucional Bidual 2023-2024 firmado con la SEFIPLAN, para dicho fin.

El FAM se evaluó conforme al *“Término de Referencia (TdR), para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”*, emitido el 10 de febrero del año en curso, aplicable a la tres Ejecutoras que reciben recurso; DIF Estatal Veracruz para Asistencia Social (AS), UV y IEEV para Infraestructura Educativa (IE).

El FAM en nuestro Estado desde su creación se a destina recursos a la AS e IE en los tres niveles de educación (Educación Básica, Media Superior y Superior), además conforme a la LCF que en su Artículo 40, menciona que las



Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán: en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

En el Ejercicio Fiscal evaluado al FAM para el Estado de Veracruz se le aprobaron: 1,815.0 Mdp; correspondiéndole al **DIF Estatal Veracruz 1,214.8 Mdp, al IEEV 540.1 Mdp y la UV 60.1 Mdp**, de los cuales cada ejecutora tuvo las siguientes ajuste presupuestales: El DIF Estatal Veracruz informo que su presupuesto **Modificado** fue 1,238.97 Mdp, **Ejercido** 1,232.27 Mdp y **Disponible** 6.70 Mdp; el IEEV presento un **Modificado** de 133.13 Mdp, **Ejercido** 128.14 Mdp y **Disponible** 4.99 Mdp y para la UV su presupuesto fue Modificado a 16.57 Mdp, Ejercido 14.03 Mdp y Disponible 2.53 Mdp; como se pudo observar las tres Ejecutora tuvieron Subejercicio sumando un monto total de 14.22 Mdp -lo que representa una debilidad que deberán atender desde su Control Interno a través del COCODI-, los recursos fueron devueltos a la TESOFE de la SHCP. Asimismo, cabe mencionar que las tres Ejecutoras tuvieron Rendimientos del FAM, por los siguientes montos: \$71,809.70 la UV, \$2,945,830.35 el IEEV y el DIF Estatal Veracruz de \$24,202,116.11 y únicamente dos de ellas concurren sus recursos por la Potenciación del Fondo (UV e IEEV).

Es importante mencionar que de los principales resultados obtenidos con los recursos totales de cada Ejecutora, se destaca lo siguiente: la UV realizo 2 obras de mantenimiento y construcción beneficiando a un total de 43,955 personas; el IEEV realizo 99 proyectos de construcción y rehabilitación en escuelas beneficiando a 91,412 alumnos y maestros y el DIF Estatal Veracruz lo destinó en desayunos escolares que beneficio a 544,179 alumnos; sujetos vulnerable 50,912 beneficiarios; familias en desamparo 13,801 beneficiarios, menor de 5 años 6,110 niños y niñas, y otros programas 24,454 beneficiarios.

Con relación a los Indicadores de cada Ejecutora se tiene lo siguiente: la UV cuenta con Indicadores Federales a nivel de componente 1 y actividad 3 los



cuales reporta en el SRFT, no cuenta con Indicadores Estatales e Institucionales. El IEEV informa que cuenta con Indicadores de la MIR Federal a nivel de fin 1, propósito 4, componente 10 y 13 actividad e Indicadores Estatales a nivel de fin 2, propósito 2, componente 3 y actividad 13. Por último el DIF Estatal Veracruz reporta Indicadores Federales en el nivel de actividad 2 y componente 5, Estatales fin 3, propósito 3, componente 6 y actividad 17 e Institucionales cuneta con fin 1, propósito 2, componente 2 y actividad 4, cumpliendo con la obligatoriedad de cargar los resultados en el Sistema de la Secretaría de Hacienda y en SIAFEV 2.0 del Estado. Las Ejecutoras presentan problemáticas para reportar los Indicadores de la MIR Federal en el SRFT/SFU, por lo que deberán atenderlo desde el Control Interno a través de su COCODI.

Se identificó que en algunos casos las Ejecutoras presentan problemáticas para conciliar cifras o atender los instrumentos de medición de la Evaluación, caso DIF Estatal Veracruz, en sucesivas Evaluaciones, deberá establecer mecanismos documentados que permitan cuidar la calidad y suficiencia de la información presentada para la Evaluación del FAM.

Se analizaron los Portales de Internet con algunos temas considerados para la Evaluación, identificándose que las Ejecutoras atendieron parte de las Recomendaciones o sugerencias, sin embargo será un área de oportunidad concluir los puntos débiles que se han señalado en la Evaluación, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas y el reto es expandir las acciones y resultados del FAM a través de sus Redes Sociales Oficiales.

Con relación a las Recomendaciones de la Evaluación del PAE 2022, las Ejecutoras se encuentra hasta el momento de esta Evaluación de las siguiente manaras: DIF Estatal Veracruz tuvo 13 Recomendaciones y atendió 10 Acciones de Mejora, ya cumplió 1 y faltan 9 de las cuales ya vencieron 4 en el 2022, y el resto están por vencer en el mes de junio de 2023. El IEEV recibió 15 recomendaciones de las cuales atendió el total, pero no ha cumplido ninguna acción de mejora y que de acuerdo a su programación vencen en el mes de julio de 2023. Así mismo la UV tuvo 5 recomendación a tendiendo solo 4 de las cuales ya reporto 2 concluidas quedándole por concluir 2 AM, que de acuerdo a su fechas de cumplimiento vencieron en el mes de diciembre de 2022 y marzo del presente año, cabe mencionar que al momento de la Evaluación ninguna Ejecutora a reporta sus PM concluidos en el formato V del SSPMB, por lo que deberán concluirlos y la CGE darle el



seguimiento a DIF Estatal Veracruz y el IEEV, por su parte la Contraloría General de la Universidad Veracruzana a lo que le compete, en virtud de que es autónoma.

Se emitió por primera ocasión una Ficha de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), con información del desempeño del Fondo el DIF Estatal Veracruz que deberá analizar y atender los comentarios efectuados por el Evaluador; también el PAE Federal de CONEVAL y SHCP en 2023 les realizará una Evaluación y participarán en una Evaluación de Indicadores del PAE Estatal Tomo I, con todas estas Evaluaciones y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el DIF Estatal de Veracruz deberá atender las Recomendaciones para mejorar la Gestión del Fondo.

El DIF Estatal Veracruz no difunde ni publica evidencia de la implementación y resultados del Control Interno del Fondo y de la Operación del SICI/COCODI y presenta atraso en la implementación y consolidación del Control Interno. La UV debe recibir capacitación sobre los componentes del Control Interno. El IEEV deberá fortalecer sus trabajos de COCODI difundiendo los resultados obtenidos. Por lo que a través del COCODI deberán fortalecer los mecanismos de control interno para erradicar las problemáticas presentadas en las Ejecutoras evaluadas para reportar los Indicadores de la MIR Federal en el SRFT, que no permiten medir el desempeño correctamente; DIF Estatal Veracruz con la autorización de la Estructura Orgánica del 2022 podrá actualizar y alinear su Reglamento Interno y Manuales con las obligaciones del FAM AS. No obstante, la UV aun cuando es autónoma coadyuva a fortalecer la Ley 12 de Planeación, con la creación de su SUPLADEB FAM IE Superior, para trabajar de manera colegiada en temas relacionados a la Evaluación o de otra índole, respecto a la operación y manejo del Fondo. La Organización Administrativa de las Ejecutoras se revisó, y los comentarios emitidos podrán ser mejorados en medida de sus posibilidades, por lo que a través de gestiones y actualizaciones en sus reglamentaciones se pueden fortalecer los tramos de control, atribuciones y procesos del FAM en el Estado de Veracruz.

Con relación a la Transparencia se encontró que el IEEV no publicar en su Página de Internet o sus Redes Sociales, los mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM IEB y FAM IEMSyS, así como los recursos totales del FAM IE. Con relación al Marco Normativo relacionado con el Fondo no se encontraron algún apartado donde se pueda consultar las leyes Federales y Estatales relacionadas con el Fondo.



Por último, con relación a la reglamentación interna y los Manuales Administrativos el DIF Estatal Veracruz, deberá estar acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo. Mismo caso del IEEV, que no cuenta con sus Manuales Administrativos actualización a la nueva Estructura Orgánica y Reglamento Interno, debiendo alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas con el FAM.

En conclusión, las Ejecutoras no disponen de Áreas Específicas que atiendan lo relacionado al Fondo, con atribuciones y Manuales Administrativos que detallen los procesos para el manejo, reporte, control, evaluación y fiscalización del Fondo.

Recomendaciones

Recomendaciones derivadas del Apartado 3. Descripción del Fondo

DIF Estatal Veracruz:

1. Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.
2. Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.



3. Gestionar con SEFIPLAN, para que los resultados de la Ficha de Desempeño FAM AS, estipulada en el Anexo 2h: Fichas de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social del PAE Federal CONEVAL-SHCP 2023, los resultados sean difundidos en el Portal de Internet de dicha Secretaría y del propio DIF Estatal Veracruz, en cumplimiento al Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las valuaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; atender las recomendaciones emitidas, en apego al Mecanismo, Reglas y Leyes Federales aplicables.
4. La Unidad de Género deberá elaborar un Informe Anual de Resultados, al finalizar el Ejercicio Fiscal, que permita reportar si las metas y actividades programadas en su PAT se alcanzaron.

UV

1. Identificar, analizar, evaluar, controlar o eliminar los riesgos potenciales derivados de no ejercer completamente los recursos del FAM IE y los posibles subejercicios o consecuencias establecidas en la Ley que se podrían generar, para que, con un plan de acción, a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se mitigue el riesgo.
2. Implementar a través del órgano colegiado del COCODI, mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM IE en la modalidad Educación Superior, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.
3. La Coordinación de la Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo incluyéndole indicadores, -previo al Informe de Actividades que emite anualmente-, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal.



IEEV

1. Desarrollar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan ejercer al concluir el Ejercicio Fiscal, la totalidad de los recursos del FAM AS, considerando los riesgos establecidos en la Ley y fortaleciendo los componentes y principios en la materia, para garantizar que aun cuando se comprometan recursos por Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, estos sean finalmente ejercidos para evitar algún subejercicio.
2. Implementar a través del SICI/COCODI mecanismos de control interno, que permitan la verificación, seguimiento y autoevaluación del cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal del FAM, para garantizar que el reporte en SRFT permita verificar el desempeño del Fondo y prevenir observaciones en las evaluaciones y/o fiscalizaciones a los recursos.
3. Atender las recomendaciones de la Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 043 elaborando su respectivo Proyecto de Mejora y/o gestionar con SEFIPLAN que se difunda en su Portal de Internet en el apartado de Programas Presupuestarios, sus formatos de la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, independientemente de si se validan o no las recomendaciones en cumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz y demás normatividad aplicable.
4. La Unidad de Género deberá elaborar un Programa Anual de Trabajo y al concluir el Ejercicio Fiscal, un Informe Anual de Resultados, que permita verificar si las metas y actividades programadas se alcanzaron, lo que propiciará toma de decisiones ante posibles desviaciones y fortalecerá la difusión y transparencia de la Unidad; asimismo deberá difundirlos en su Portal y mantener actualizados los indicadores que reportar trimestralmente en SRFT.



Recomendaciones derivadas del Apartado 6. Resultados Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación

IEEV

1. Gestionar para publicar en su Página de Internet los mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAM-IEB y FAM-IEMSyS, difundiendo los resultados obtenidos con los recursos del FAM IE; además fortalecer la transparencia difundiendo los principales resultados del Fondo mediante sus Redes Sociales.
2. Gestionar un apartado especial de “*Marco Normativo*” donde se publique la normativa Federal y Estatal de las Leyes aplicables al Fondo, para fortalecer la transparencia y difusión como lo establece la Ley.

Recomendaciones derivadas del Apartado 7. Resultados Cuestionario de Desempeño

DIF Estatal Veracruz:

1. Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se modifique la reglamentación interna y los Manuales Administrativos acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo.
2. Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM AS, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e Instalar el Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.



3. Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

UV

1. Gestionar ante la Contraloría General de la UV, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los componentes y principios del Control Interno con enfoque al FAM, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos y fortalecerán el Control Interno de los recursos.

IEEV

1. Gestionar con las instancias competentes en la materia, para que se actualicen los Manuales Administrativos acorde a la nueva actualización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interno, alienándolos a funciones, atribuciones, actividades y procesos establecidos en las áreas relacionadas al Fondo.
2. Actualizar a través del SICI/COCODI el Plan de recuperación de desastres que incluya bases de datos, software, hardware y Redes Sociales oficiales, que evite pérdida de información por vulneración al Fondo FAM IE, para fortalecer los componentes y principios en la materia; e Instalar el Comité de Tecnologías de la Información como una instancia de coordinación del desarrollo de la gestión de la tecnología y de coordinación en temas de TIC, para fortalecer al SICI/COCODI en los componentes y principios donde se requiere especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.
3. Desarrollar un Reporte de Resultados -cuidando la confidencialidad de los trabajadores- del desempeño del personal, con fines informativos y de toma de decisiones, que pueda fortalecer el SICI/COCODI como



parte de los componentes y principios o que oriente a implementar mejoras en dicho desempeño y difundirlo en su apartado especial del SICI/COCODI.

Para más información, se deberán consultar los resultados completos que se encuentran en el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del FAM 2023: Tomo II, disponible para su consulta y descarga en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/>

Los videos de apoyo por Ejecutora, para informar al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2022, están disponibles en:

DIF Estatal Veracruz:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/dif-fam-presentacion-video/>

UV:

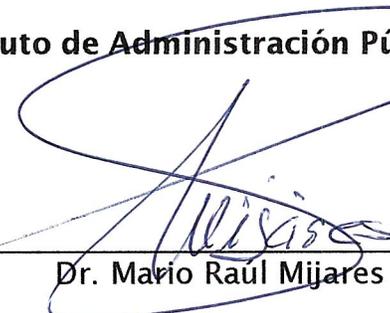
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/uv-fam-presentacion-video/>

IEEV:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2023/ieev-fam-presentacion-video/>

El presente ***“Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)”*** al Ejercicio Fiscal 2022 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33; está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil veintitrés y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz:



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo, Director General y
Representante Legal del IAP Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación:



Lic. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y Coordinador
General de la Evaluación

<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>

<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>

<https://twitter.com/FondosPae>

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>



200 AÑOS
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx